



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Administración

## APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

*APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO EN VIGOR*

Acuerdo del Pleno de la entidad de 4 de diciembre de 2025, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2025/0196 del Presupuesto en vigor, en la modalidad mixta de crédito extraordinario, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, y Suplemento de créditos, financiado con mayores ingresos.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, y Suplemento de créditos, financiado con mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, y Suplemento de créditos, financiado con mayores, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://www.pinar.es/inicio/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piñar a 4 de Diciembre de 2025  
Firmado por: Eloy García Cuenca